

# CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations



World Health  
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda Item 2, 4, 5, 7, 11 and 17

CAC/42 CRD12  
Original Language Only

## JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

### CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION

#### Forty-second Session

CICG, Geneva, Switzerland, 8 - 12 July 2019

*Comments of Ecuador*

En reunión de 10 de junio de 2019 los Coordinadores de los Subcomités Técnicos y la Presidencia del CNCA revisaron la agenda de la CAC42 y definieron la posición país a ser presentada por el delegado que participará en dicha reunión conforme el siguiente detalle:

#### **TEMA 2: Informe del Presidente sobre las reuniones 76.<sup>a</sup> y 77.<sup>a</sup> del Comité Ejecutivo**

*CCEXEC 77: Declaraciones de Principios referentes a la función que desempeña la ciencia: historia y examen*

**Posición País:** Ecuador no considera pertinente reabrir las Declaraciones de principios referente al rol de la ciencia en el proceso de toma de decisiones del Codex y el ámbito en que otros factores son tomados en cuenta que están incluidos. Al respecto, Ecuador indica que está de acuerdo con lo planteado por Estados Unidos puesta que concuerda en que las decisiones del Codex deben estar basadas en fundamentos técnicos y científicos, con de análisis de riesgo, no en factores ajenos sin base científica que traten de precautelar peligros y preocupaciones que no estén enfocados en la salud de los consumidores. En ese sentido, es esencial mantener los principios ya acordados a nivel de Codex, más aun cuando estos son de referencia para el Acuerdo MSF de la OMC y sirven de referencia para las actividades normativas en los países Miembros y que las medidas no entrañen sean obstáculos innecesarios al comercio.

#### **TEMA 4: APROBACIÓN DEFINITIVA DE TEXTOS DEL CODEX**

##### **1. Comité de Higiene de Alimentos**

***Armonización del Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros (CXC 52-2003) con la orientación para el control de la histamina.***

Posición País: Ecuador respalda el apoyo a la adopción de esta norma que se encuentra en conformidad con la posición país presentada a través del punto de contacto el 22 de mayo de 2019.

##### **2. Comité sobre Especies y Hierbas Culinarias.**

***Anteproyecto de Norma para el ajo seco o deshidratado***

Posición País: no se presenta una posición país por falta de información científica y sustento técnico.

##### **3. Comité sobre Grasas y Aceites;**

***Anteproyecto de revisión de la Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999): Adición del aceite de palma con un contenido más alto de ácido oleico (OXG)***

Posición País: es esencial mantener la postura del país presentada en la 26ava reunión del Comité del Codex sobre sobre Grasas y Aceites - CCFO- realizada en Kuala Lumpur, del 25 de febrero de 2019 al 1 de marzo de 2019, a fin de que se logre aprobar definitivamente la definición de aceite de palma con mayor contenido de ácido oleico. Se apoya a que esta normativa sea adoptada por los Miembros.

***Anteproyecto de revisión de la Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999): Sustitución del índice de acidez por ácidos grasos libres en el aceite de palma virgen e inclusión de ácidos grasos libres en el aceite crudo de almendra de palma***

***Anteproyecto de revisión de la Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999): Inclusión de los aceites de almendras, de linaza, de avellana, de pistacho y de nuez***

***Anteproyecto de revisión de la Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999): Enmienda de los valores para el índice de refracción y la densidad aparente de la superoleína de palma a 40 °C***

Posición País: para estos tres temas Ecuador mantiene su postura de apoyar que los temas sean adoptados.

*En lo que respecta a las normas de aceite de salvado de arroz Ecuador se abstiene de presentar posición país en virtud de no se produce ese tipo de aceite a nivel nacional.*

#### **4. Comité sobre Aditivos Alimentarios**

***Anteproyecto de Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios formuladas por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) en su 86.ª reunión***

Posición País: no se revisó por falta de información científica y sustento técnico.

***Proyecto y anteproyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA) (CXS 192-1995)***

Posición País: no se revisó por falta de información científica y sustento técnico.

***Revisión del documento Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios (CXG 36-1989) (Anteproyecto)***

Posición País: no se revisó por falta de información científica y sustento técnico.

***Revisión de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de las 13 normas para la leche y los productos lácteos (queso madurado), las dos normas para los azúcares, las dos normas para las aguas minerales naturales, las tres normas para los cereales, legumbres y leguminosas y las tres normas para proteínas vegetales***

Posición País: no se revisó por falta de información científica y sustento técnico.

***Revisión de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de las disposiciones relativas a los ÉSTERES DE ASCORBILO (palmitato de ascorbilo [SIN 304] y estearato de ascorbilo [SIN 305]), la Norma para preparados para lactantes y preparados para usos especiales destinados a los lactantes (CXS 72-1981) y la Norma para preparados complementarios (CXS 156-1987)***

Posición País: no se revisó por falta de información científica y sustento técnico.

***Revisión de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con las notas sustitutivas de la Nota 161***

Posición País: Ecuador está de acuerdo que se continúe con el proceso respectivo en la CAC 42.

***Inserción de una nota en el cuadro titulado "Referencias a las normas del Codex sobre productos para los aditivos en el Cuadro 3 de la NGAA"***

Posición País: Este documento no se analizó

***Revisión de las secciones sobre aditivos alimentarios de las 13 normas para la leche y los productos lácteos (queso madurado), a saber, las normas para el Cheddar (CXS 263-1966); el Danbo (CXS 264-1966); el Edam (CXS 265-1966); el Gouda (CXS 266-1966); el Havarti (CXS 267-1966); el Samsø (CXS 268-1966); el Emmental (CXS 269-1967); el Tilsiter (CXS 270-1968); el Saint Paulin (CXS 271-1968); el Provolone (CXS 272-1968); el Coulommiers (CXS 274-1969); el Camembert (CXS 276-1973); y el Brie (CXS 277-1973)***

Posición País: no se revisó por falta de información científica y sustento técnico.

***Revisión de las secciones sobre aditivos alimentarios de las dos normas para los azúcares y las dos normas para las aguas minerales naturales, es decir, las normas para la miel (CXS 12-1981) y los azúcares (CXS 212-1999); y las normas para las aguas minerales naturales (CXS 108-1981) y las aguas potables embotelladas/ensvasadas (distintas de las aguas minerales naturales) (CXS 227-2001)***

Posición País: Este documento no se analizó

***Revisión de las secciones sobre aditivos alimentarios de las tres normas para los cereales, legumbres y leguminosas y las tres normas para las proteínas vegetales, esto es, las normas para la harina de trigo (CXS 152-1985), el cuscús (CXS 202-1995) y los fideos instantáneos (CXS 249-2006); y las normas para los productos proteínicos de trigo incluido el gluten de trigo (CXS 163-1987), los productos proteínicos vegetales (CXS 174-1989) y los productos proteínicos de soja (CXS 175-1989)***

Posición País: no se revisó por falta de información científica y sustento técnico.

***Revisión del cuadro relativo al "uso justificado" en la sección sobre aditivos alimentarios de la Norma para la Mozzarella (CXS 262-2006)***

SECCIÓN	PÁRRAFO	CAMBIO PROPUESTO	JUSTIFICACIÓN																				
3.2. Factores de calidad - específicos	3.2.1 Contenido de humedad máximo 13%  Para determinados destinos, por razones de clima, duración del transporte y almacenamiento, deberían requerirse límites de humedad más bajos. Se pide a gobiernos que acepten esta Norma que indiquen y justifiquen los requisitos vigentes en su país.	Contenido de humedad. <b>13%</b>  Para determinados destinos, por razones de clima, duración del transporte y almacenamiento, deberían requerirse límites de humedad más bajos. <b>Se pide a gobiernos que acepten esta Norma que indiquen y justifiquen los requisitos vigentes en su país.</b>	Ecuador acepta el porcentaje de humedad del 13% propuesto y en referencia al comentario tendríamos las siguientes observaciones:  1. Aceptamos la primera parte del comentario: <i>“Para determinados destinos, por razones de clima, duración del transporte y almacenamiento, deberían requerirse límites de humedad más bajos”</i> .  2. En relación a la segunda parte, se considera que las normas internacionales no deberían hacer referencia a legislaciones nacionales, por lo que, solicitamos la eliminación del texto.																				
3.2.7	Tamaño del grano  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño del</th> <th>Rango</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Extragr</td> <td>Más</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>Entre</td> </tr> <tr> <td>Median</td> <td>Entre</td> </tr> <tr> <td>Pequeñ</td> <td>Menos</td> </tr> </tbody> </table>	Tamaño del	Rango	Extragr	Más	Grande	Entre	Median	Entre	Pequeñ	Menos	Tamaño del grano  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño del</th> <th>Rango</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Extragr</td> <td>Más</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>Entre</td> </tr> <tr> <td>Median</td> <td>Entre</td> </tr> <tr> <td>Pequeñ</td> <td>Menos</td> </tr> </tbody> </table>	Tamaño del	Rango	Extragr	Más	Grande	Entre	Median	Entre	Pequeñ	Menos	Ecuador apoya la eliminación de este parámetro de la propuesta, en función de que las normas del Codex, tienen como objetivo proteger la salud del consumidor y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos; en vista de que la negociación depende del comprador y vendedor.
Tamaño del	Rango																						
Extragr	Más																						
Grande	Entre																						
Median	Entre																						
Pequeñ	Menos																						
Tamaño del	Rango																						
Extragr	Más																						
Grande	Entre																						
Median	Entre																						
Pequeñ	Menos																						

Posición País: no se revisó por falta de información científica y sustento técnico.

## 5. **Comité sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas**

### **Los dos proyectos de secciones en la Norma para la quinua**

#### 6. **Comité sobre Residuos de Plaguicidas**

**Límites máximos de residuos (LMR) para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos destinados a la alimentación humana y animal, propuestos por el CCPR en su 49.ª reunión para aprobación**

Posición País: Ecuador apoya la adopción por la CAC de las sustancias químicas en trámites 5/8.

**Revisión de la Clasificación de alimentos y piensos (CXM 4-1989): Productos diversos que no satisfacen los criterios para la agrupación de cultivos**

Posición País: Ecuador apoya la adopción por la CAC del formato y los códigos, así como los productos varios de la Categoría A para su aprobación en el trámite 5/8.

#### 7. **Comité sobre Contaminantes de Alimentos**

**Anteproyecto revisado de niveles máximos (NM) de plomo en algunos productos en la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos**

**(CXS 193-1995)**

Ecuador agradece la oportunidad de presentar observaciones al Anteproyecto revisado de niveles máximos (NM) de plomo en algunos productos en la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (CXS 193-1995) para su aprobación en trámite 5/8 y desea indicar que nuestro país está de acuerdo con los NM recomendados para su aprobación los mismos que se detalla a continuación:

Producto/Nombre del producto	Nivel máximo (NM) (mg/kg) (Para adopción en el trámite 5/8)	Porción del producto/Producto al que se aplica el NM	Notas/observaciones
Vino	0,1	<u>Todo el producto</u>	El NM se aplica al vino elaborado con uvas cosechadas después de la fecha de adopción (42.º período de sesiones de la CAC, julio de 2019)
Vino enriquecido / vino licoroso	0,15	<u>Todo el producto</u>	El NM se aplica al vino elaborado con uvas cosechadas después de la fecha de adopción (42.º período de sesiones de la CAC, julio de 2019)

**Proyecto de Código de prácticas para la reducción de los ésteres de 3monocloropropano-1,2-diol (3-MCPDE) y los ésteres glicídicos (GE) en los aceites refinados y los productos alimenticios elaborados con aceites refinados**

Posición País: No se ha emitido posición país para 13ma. Reunión del CCCF, por lo que se recomienda no emitir ninguna posición sobre el tema.

**Proyecto de Directrices para el análisis rápido de riesgos tras casos de detección de contaminantes en alimentos cuando no exista un marco regulador**

Ecuador agradece la oportunidad de presentar comentarios al Proyecto de Directrices para el análisis rápido de riesgos tras casos de detección de contaminantes en alimentos cuando no exista un marco regulador el mismo que se encuentra para su aprobación en trámite 5/8 el cual manifestamos nuestra conformidad con el mismo para su adopción definitiva.

#### TEMA 5: APROBACIÓN DE TEXTOS DEL CODEX EN TRÁMITE 5

##### 1. Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos

**Proyecto de Principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (vAPT)**

Posición País: Ecuador respalda la aprobación del documento en trámite 5 y sugiere pasar al trámite 6.

##### 2. Comité de Higiene de Alimentos

**Anteproyecto de Código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos**

Posición País: Ecuador respalda la aprobación del documento en trámite 5 y sugiere pasar al trámite 6.

##### 3. Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales

**Examen de la Norma para preparados complementarios (CXS 156-1987) Anteproyecto de ámbito de aplicación, descripción y etiquetado de preparados complementarios para lactantes de más edad**

Posición País: en el trabajo que se ha realizado en los últimos 5 años y particularmente en la última reunión del Comité se alcanzó un consenso en los textos, por lo que Ecuador está de acuerdo en que este tema se apruebe en trámite 5 y pase a trámite 6. Es necesario tener en consideración que habrá mucha oposición de USA, Costa Rica, Nueva Zelanda, China, Argentina

##### 4. Comité de Etiquetado de Alimentos

**Anteproyecto de orientación para el etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor**

Posición País: considerando que en la última reunión hubo un gran progreso en el trabajo del documento se apoya la adopción en el trámite 5 en la CAC42.

## **5. Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias**

### ***Anteproyecto de Norma para el orégano seco***

Posición País: no se presenta una posición país por falta de información científica y sustento técnico.

### ***Anteproyecto de Norma para las raíces secas, rizomas y bulbos: jengibre seco o deshidratado***

Posición País: no se presenta una posición país por falta de información científica y sustento técnico.

### ***Anteproyecto de Norma para la albahaca seca***

Posición País: no se presenta una posición país por falta de información científica y sustento técnico.

### ***Anteproyecto de Norma para partes florales secas: clavo seco***

Posición País: no se presenta una posición país por falta de información científica y sustento técnico.

### ***Anteproyecto de Norma para el azafrán***

Posición País: no se presenta una posición país el mismo no es productor de azafrán.

## **TEMA 7: PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS**

### **1. Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos**

#### ***Documento de proyecto para un nuevo trabajo sobre la consolidación de las directrices del Codex referentes a la equivalencia***

Posición País: para el Ecuador es importante apoyar la propuesta del CCFICS en torno a empezar un nuevo trabajo en relación a Directrices del Codex referentes a la equivalencia.

En ese sentido, el Ecuador pretende apoyar esta iniciativa con miras a incorporar a futuro directrices en materia de equivalencia en sus procesos de negociación a fin de facilitar los procesos de acceso a mercados y así lograr expandir su oferta exportable.

### **2. Comité de Higiene de Alimentos**

#### ***Documento de proyecto para un nuevo trabajo sobre la elaboración de directrices para el control de Escherichia coli productora de la toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino, la leche cruda y el queso a base de leche cruda, las hortalizas de hoja verde y las semillas germinadas***

Posición País: el Ecuador apoya iniciar trabajos en este tema en virtud de que es un control que se debe efectuar con miras a mejorar la seguridad alimentaria de los productos que se producen a nivel nacional.

## **TEMA 11: PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-2025**

Posición País: se debe conservar un enfoque de las actividades del Codex alineadas en sustentos científicos y técnicos para toma de decisiones. El Codex es una instancia técnica que debe estar enfocada en la toma de decisiones normativas alineadas a los principios establecidos en el Acuerdo MSF de la OMC con miras a no causar barreras innecesarias al comercio. Las observaciones de Ecuador fueron presentadas bajo este enfoque. Esto fue enviado a través del punto de contacto el 30 de abril de 2019.

## **TEMA 17: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, LOS VICEPRESIDENTES Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO QUE SE ELIGEN CON ARREGLO AL CRITERIO GEOGRÁFICO**

Posición País: Ecuador apoya la candidatura de Costa Rica para la Representación Geográfica.